Universidad Nacional del Este
Facultad Politècnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 21 de enero de 2019

INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado: CD Nº 17/2018 "Mantenimientos y Reparaciones de Edificios y Local – Ad referéndum" ID Nº 355.330

Señor
Ing. M Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, Decano
Facultad Politécnica - UNE
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento del Art. 27° de la Ley 2051/03, a los efectos de elevar el informe del resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado **CD Nº 17/2018 "Mantenimientos y Reparaciones de Edificios y Local – Ad referéndum" ID Nº 355.330,** a través de la modalidad de **Contratación Directa**.

En ese sentido resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Decanato N° 10/2019 de fecha 14/01/2019 indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Lidio Trinidad Benítez, Abg. Richar S. Rolón Paredes y Abg. Wilson S. Molinas Torres. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) **Acto de Apertura de Ofertas.**

La apertura se realizó el día 28 de diciembre de 2018 a las 09:10 horas, conforme al acta de apertura Nº 19/2018, y donde se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

Oferentes	Monto Total de la Oferta (IVA Incluido)
VENTSERV S.R.L.	**Gs. 11.258.000.-**

1.1 Observaciones en el Acta de Apertura.

Conforme el acta de apertura N° 19/2018, no se formularon observaciones.

2) **Verificación de los Documentos Sustanciales.**

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales	**VENTSERV S.R.L**
Formulario de Oferta y Planilla de Precios debidamente completado y firmado descargada del SICP.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40 ley 2051/03.	Cumple - Activo SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Cumple - Activo SIPE
Documentos que Acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple - Activo SIPE

3) **Verificación de los Precios de las Ofertas presentadas.**

Ítem	**Descripción de Artículo**	**VENTSERV S.R.L.**
1	Aislamiento horizontal de pared para cimiento - considerar material y mano de obra.	15.000
2	Elevación de ladrillo hueco de 6 agujeros de 15mm.	61.000
3	Elevación de ladrillo común pared de 15mm.	58.000
4	Revoque fino de pared interior 1 capa, fratachado e hidrófugo - considerar material y mano de obra.	23.000

Wilson Molinas Torres
Encargado de Servicio Generales

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Abg. Richard Saul Rolon
Asesor

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

5	Revoque exterior 2 capas fratachado c/hidrófugo - considerar material y mano de obra.	17.000
6	Mantenimiento y Reparación de camineros de piso tipo canto rodado considerar material y mano de obra.	30.000
7	Mantenimiento y Reparación de camineros de piso tipo layota - considerar material y mano de obra.	26.000
8	Mantenimiento y Reparación de camineros de piso tipo alisado/fratacrado - considerar material y mano de obra.	26.000
9	Picado de pared para instalaciones eléctricas. Mano de obra.	15.000
10	Demolición de revoque con problemas de humedad, en pared y cielorraso-losa, colocación de revestimiento impermeable semiflexible (de 2 componentes polvo y líquido) a 3 manos y reposición del revoque con hidrófugo - considerar material y mano de obra.	50.000
11	Pintura de aberturas de madera al barniz sintético a 4 manos con acabado fino incluye tratamiento de madera, lijado y colocación de spoiler metálico con goma - considerar material y mano de obra.	15.000
12	Pintura de aberturas metálicas sintético a 4 manos con acabado fino Incluye reparación de revoque y lijado - considerar material y mano de obra.	20.000
13	Pintura de pasamanos de escalera de caño metálico de 2" con antióxido y al esmalte sintético a 2 manos, Incluye lijado - considerar material y mano de obra.	12.000
14	Pintura interior al látex – acrílico a 2 manos - considerar material y mano de obra.	20.000
15	Pintura exterior al látex - acrílico a 2 manos - considerar material y mano de obra.	25.000
16	Pintura de canaleta de alero y bajada - considerar material y mano de obra.	25.000
17	Pintura al esmalte sintético de rejas, Incluye lijado y pintura anti oxido en los lugares necesarios (colores a definir por la Convocante) - considerar material y mano de obra.	25.000
18	Pintura al esmalte sintético de Estructuras Metálica del Techo de camineros, Incluye lijado y pintura anti oxido en los lugares necesarios (colores a definir por la Convocante) - considerar material y mano de obra.	25.000
19	Colocación de enduido en paredes internas y externas - considerar material y mano de obra.	25.000
20	Pintura de ladrillejos - considerar material y mano de obra.	25.000
21	Reposición y colocación de herrajes, Provisión, cambio de cerraduras, cambio y colocación de: (manijas, tambor, trancas, bisagras, fallebas, etc.) - considerar material y mano de obra.	45.000
22	Cambio de puertas de vidrios templados de 10mm, incluye provisión, desmonte y colocación y todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento - considerar material y mano de obra.	770.000
23	Cambio de roturas ventanas de vidrios templados de 8mm de 1,50 x 1,00 fijos, incluye provisión marcos de aluminio, vidrios templados de 8 mm y herrajes reforzados - considerar material y mano de obra.	515.000
24	Puertas placa de madera ybyrapyta 0,90 x 2,10 incluye marco de ybyrapyta - considerar material y mano de obra.	695.000
25	Puertas placa de madera ybyrapyta 0,70 x 2,10 incluye marco de ybyrapyta - considerar material y mano de obra.	580.000
26	Reparación de marcos de madera	75.000
27	Reparación de puertas metálicas de 0,90x2,10m (incluye reposición de bisagras, soldadura de rejas, pintura al esmalte sintético a 2 manos) - considerar material y mano de obra.	145.000
28	Cambio y provisión de ventanas balancín metálico de 0.20x0.40 con vidrio de 3mm - considerar material y mano de obra.	185.000
29	Provisión y colocación de vidrios templados color fumé de 10mm - considerar material y mano de obra.	775.000
30	Desmonte de freno viejo y provisión de uno nuevo (se verificara in situ si la puerta va a ser compatible con el freno a ser proveído prever dichas situaciones). ajuste y todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. (brazo hidráulico)	350.000
31	Reparación y provisión de mamparas con bordes reforzados - considerar material y mano de obra.	325.000
32	Colocación de Zapatas de HºAº - considerar material y mano de obra.	435.000
33	Colocación de encadenado inferior con fundación 20x40 - considerar material y mano de obra.	65.000
34	Colocación pilar/columna de HºAº 20x40 - considerar material y mano de obra.	70.000
35	Colocación de encadenado superior de HºAº 15x30 - considerar material y mano de obra.	75.000
36	Reparación y adecuación del separador para estacionamiento - considerar material y mano de obra	725.000
37	Readecuación de la instalación de agua corriente. Las mismas se repararán con cambios de cañerías, uniones y artefactos de ser necesario. (Incluye picado de pared, reconexión de ramales) considerar material y mano de obra.	250.000
38	Readecuación del desagüe cloacal, mantenimiento y reparación de pérdidas. Las mismas se repararán con cambios de cañerías, uniones y artefactos de ser necesario. (Incluye picado de pared, reconexión de ramales) considerar material y mano de obra.	270.000
39	Instalación de nuevas líneas de agua corriente caños de media y ¾ - considerar material y mano de obra.	190.000
40	Instalación desagüe cloacal caños de 40, 50 y 100 -considerar material y mano de obra.	190.000
41	Provisión y cambio de cañillas metálicas sencillas con pico de ½ -considerar material y mano de obra.	185.000
42	Instalación desagüe pluvial (bajadas) - considerar material y mano de obra.	45.000

Wilson Molinas Torres
Encargado de Servicios Generales

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Director de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Ing. Richard Sail Rolon
Asesor

43	Reposición de rejilla metálica de 40x40cm con marco de ángulos L y varillas Ø 10 lisas para desagüe pluvial	110.000
44	Mantenimiento y limpieza de desengrasador de cocina y comedor - considerar material y mano de obra.	110.000
45	Mantenimientos y reparación de piletas de cocina (incluye canilla de plástico giratorio de pared para cocina, desengrasador y cañerías).	125.000
46	Reposición de zócalo calcáreo - considerar material y mano de obra.	15.000
47	Contrapiso de cascotes de 7cm - considerar material y mano de obra.	15.000
48	Carpeta de asiento para piso cerámico - considerar material y mano de obra.	15.000
49	Provisión y colocación Piso cerámico 40x40 - considerar material y mano de obra.	60.000
50	Revestimiento de azulejos en baños - considerar material y mano de obra.	55.000
51	Provisión y colocación de canto rodado (considerar material y mano de obra)	25.000
52	Demolición de techo de chapa zinc y retiro de maderamen.	20.000
53	Colocación de Techo de chapa zinc de CH24 de 90cm de ancho y 5mts de largo, con aislamiento isolante-térmico y perfilería metálica - considerar material y mano de obra.	120.000
54	Provisión y colocación Canaleta embutida D=100 CH 26	70.000
55	Provisión y colocación Canaleta alero D=40 CH 26	45.000
56	Impermeabilización de losa nervada de H°A° Y chapa zinc con aplicación de pintura acrílica e impermeabilizante con refuerzo de tela entramada poliéster o membrana fría - considerar material y mano de obra	40.000
57	Reparación de goteras en techo. cambio de chapas - considerar material y mano de obra	60.000
58	Provisión y colocación de guarda de techo de chapas - considerar material y mano de obra.	140.000
59	Provisión y colocación Estructura metálica perfil U de 3" doble con zigzag de ángulos de 7/8 - considerar material y mano de obra	105.000
60	Limpieza de artefactos sanitarios con ácido muriático y de cañerías con soda cáustica	180.000
61	Cambio y provisión de Inodoro con cisterna alta, incluye bajada y caño flexible para cisterna - considerar material y mano de obra.	240.000
62	Cambio y provisión de lavatorio con pedestal - considerar material y mano de obra.	185.000
63	Cambio y provisión de ducha eléctrica - considerar material y mano de obra.	115.000
64	Cambio y provisión de accesorios sanitarios (juego de grifería, cajas sifonadas para desagüe - considerar material y mano de obra	115.000
65	Conexión cámara séptica al pozo ciego - considerar material y mano de obra.	75.000
66	Cambio y provisión de mingitorio - considerar material y mano de obra.	150.000
67	Limpieza y pulida de pisos granito, cerámicos, azulejos y antideslizante	20.000
68	Mantenimiento y reparación de moto bomba para agua (incluye motor y parte eléctrica)	205.000
69	Mantenimiento y reparación de ascensor (incluye motor y parte eléctrica)	1.125.000
70	Servicios de jardinería (incluye insumos y mano de obra)	110.000
71	Servicios de fumigación interno y externo (incluye insumos y mano de obra)	110.000

Obs: No se produjeron errores aritméticos.

3.1 Análisis de precios en el marco de las Resoluciones DNCP N° 411/2018.

Que, conforme a la Resolución DNCP N°411/2018 por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos, se aprueba la guía de elaboración de precios de referencia y se aprueba criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Que, del análisis de precios en el marco de las Resoluciones señalados Ut supra, los precios de la oferta presentada por la firma VENTSERV S.R.L. se ajustan razonablemente al precio de la estimación del costo.

4) - <u>Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC</u>.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma: **VENTSERV S.R.L.** – ubicada como la oferta mejor calificada, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referente a:

Wilson Montiel Torres
Encargado de Servicios Generales

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Ing. Richard Saul Rolon D.
Asesor

I – **Capacidad Legal.**

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

En primer lugar se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, que conforme a la verificación se constata que la firma: **VENTSERV S.R.L**, ha presentado de forma satisfactoria dicho documento.

Conforme a la verificación realizada en la base a la constancia de ser o no funcionario público-SFP de la Firma **VENTSERV S.R.L.**

Las personas: Pastor Ayala Escurra C.I.: 1.257.422 y Ruth Mabel Ayala Báez C.I.: 6.123.924 representantes/accionistas de la firma VENTSERV S.R.L, No se Constata (sin registros conforme a las constancia de ser o no funcionario público-SFP), por lo tanto no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 761506

http://www.documentos.gov.py — Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública
http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **PASTOR AYALA ESCURRA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil Nº 1257422, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro basado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 21 enero 2019, 11:42 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 8709/2018

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 761500

http://www.documentos.gov.py — Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública
http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RUTH MABEL AYALA BAEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil Nº 6123924, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro basado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 21 enero 2019, 11:41 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 8709/2018

II – **Verificación de Otros Documentos Solicitados en el PBC.**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**VENTSERV S.R.L.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	Cumple - Activo SIPE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple - Activo SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	Cumple - Activo SIPE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple - Activo SIPE

III – **Experiencia.**

Criterio	**VENTSERV S.R.L.**
Copias simples de facturas, contratos y/o actas de recepción de haber prestado servicios de Mantenimientos y Reparaciones de Edificios y Local, ya sean a entidades públicas y/o privadas, por los montos iguales o superiores al 30% del monto máximo del presente llamado, de los años 2016 o 2017.	Cumple

Wilson Molinas Torres
Encargado de Servicios Generales

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Ing. Richard Saúl Relos
Asesor

5) - **Evaluación y Adjudicación.**

Conforme al Art.28° de la Ley 2051/03 que, "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*;

Que, el Art. 34° inciso c estable que, *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y;*

Considerando las ofertas presentadas, la verificación de los documentos sustanciales y el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas, además de los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en su Art. 63° Criterios de Adjudicación: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1)- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. 2)- Tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*

Atendiendo la disponibilidad presupuestaria la Facultad Politécnica - UNE; este Comité de Evaluación recomienda;

Adjudicar:

- A la firma **VENTSERV S.R.L.** con **RUC: 80077381-0**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto mínimo de Gs. 75.000.000.- (guaraníes setenta y cinco millones) y monto máximo de Gs. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones) como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 19/2018, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Por tanto el monto máximo adjudicado asciende a **Gs. 150.000.000.-** (guaraníes ciento cincuenta millones) en el presente procedimiento de adjudicación.

Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer del Señor Decano.

Abg. Wilson S. Molinas Torres
Enc. de Serv. Generales

Abg. Richard S. Rolón Paredes
Asesor Administrativo

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Director de Administración y Finanzas